



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 69**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

	Horario
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	2:20 p.m.
4. PRESENTACIÓN DE INFORME DEFINITIVO Y CARTA DE GERENCIA, AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2019.	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN DE TERCERA EDICIÓN DE LINEAMIENTOS PARA GESTIÓN DE FARMACIAS EN ESTABLECIMIENTOS FOSALUD.	2:50 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de Secretario de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Miembro propietario Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo por parte de ISSS
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Miembro Propietario Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-honorem, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.
Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número sesenta y ocho para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

**3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.**

El Director Ejecutivo del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 91/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No.13/2021 "PROCESO DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO AL DE MAPEO Y CATEGORIZACIÓN DE LOS NIVELES LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES LIBRES DE HUMO"	\$1.700,00	Coordinadora de Proyectos.	22/09/2021
2	Acuerdo No. 92/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 57/2021 "COMPRA DE DETECTORES DE METAL MANUALES PARA EL FOSALUD 2021"	\$52.800,00	Jefe de Seguridad Institucional.	22/09/2021
3	Acuerdo No. 93/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 58/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE REDES TELEFÓNICAS E INFORMÁTICAS"	\$3.000,00	Técnico en Informática.	22/09/2021
4	Acuerdo No. 94/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 59/2021 "ADQUISICIÓN DE FREGADORAS DE PISOS INDUSTRIAL PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES"	\$24.000,00	Coordinadora de Logística.	22/09/2021
5	Acuerdo No. 95/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 60/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL PARTICIPANTE DE LA SEGUNDA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN"	\$2.278,80	Jefe de Unidad de Desarrollo de Competencias.	22/09/2021
6	Acuerdo No. 96/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 61/2021 "COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA FOSALUD"	\$83.800,00	Jefe de Unidad de Tecnologías de Información.	22/09/2021
7	Acuerdo No. 97/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 62/2021 "ADQUISICIÓN DE CANOPYS COMPLETOS Y LONAS VINÍLICAS PARA EL FOSALUD AÑO 2021"	\$86.800,00	Auxiliar Administrativo de Mantenimiento.	22/09/2021
8	Acuerdo No. 98/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 63/2021 "COMPRA DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL"	\$16.600,00	Coordinador de Comunicaciones	22/09/2021
9	Acuerdo No. 100/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No. 14/2021 "ADQUISICIÓN DE TABLETS A UTILIZAR EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE AMBIENTES LIBRES DE HUMO POR LAS UNIDADES DE ALCOHOL Y TABACO (UDAT), EN LAS MUNICIPALIDADES SELECCIONADAS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO"	\$4.788,38	Coordinadora de Proyectos.	22/09/2021

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra de conformidad a los artículos 82 Bis, 17 y 18 LACAP, no así el Acuerdo N°92/2021, del proceso de Libre Gestión N° 57/2021, denominado "COMPRA DE DETECTORES DE METAL MANUALES PARA EL FOSALUD 2021", solicitando los miembros del Consejo Directivo se analice la suspensión del mismo, de conformidad a la necesidades institucionales actuales.

4. PRESENTACIÓN DE INFORME DEFINITIVO Y CARTA DE GERENCIA, AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2019.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en cumplimiento al contrato No. 17/2021 que corresponde a la Libre Gestión, No. 56/2020 "Servicios de Auditoria Externa Financiera para el Fondo Solidario para la Salud para el Ejercicio Correspondiente de enero a diciembre de 2019", se presentan los resultados del servicio prestado.

Manifiesta el Director Ejecutivo que, en cumplimiento a la CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA, Condiciones de Entrega, la Firma Auditora deberá efectuar la presentación de los resultados definitivos obtenidos en la auditoria al Consejo Directivo del FOSALUD en el día y hora señalados por el Administrador de Contrato a más tardar dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega del informe final.

Siendo que el informe final se ha recibido en fecha 17 de septiembre de 2021, la firma de auditoria BMM & Asociados S.A. de C.V., presenta en esta fecha los resultados definitivos obtenidos en la auditoria de la siguiente manera:

Resultados de la Auditoria

Informe y dictamen sobre la información financiera de la institución

Se han auditado los estados financieros del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de ejecución presupuestaria y el estado de flujo de fondos y su composición, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como un régimen de las principales políticas contables, y demás notas aclaratorias.

Opinión

En la Opinión de la firma auditora los estados financieros del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, el rendimiento económico, la ejecución presupuestaria y el flujo de fondos de la institución comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, de conformidad con los principios y normas de contabilidad gubernamental promulgadas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes tienen por recibidos los resultados definitivos obtenidos en la Auditoria financiera practicada al Fondo Solidario para la Salud para el ejercicio que corresponde de enero a diciembre de 2019.

5. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para el empleado que se detalla a continuación:



PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	20/10/2007	Médico I	UCSF Mejicanos	6:30 a 6:30 Tres turnos semanales (12h)	Del 23 de septiembre al 23 de octubre	Asunto personal	Adjunto carta explicando

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo se autoricen el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse los permisos aludidos de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el Permiso sin goce de salario solicitado de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD.

6. APROBACIÓN DE TERCERA EDICIÓN DE LINEAMIENTOS PARA GESTIÓN DE FARMACIAS EN ESTABLECIMIENTOS FOSALUD.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que siendo el FOSALUD una institución orientada a la prestación de servicios de salud de primer nivel y que un componente fundamental de dichos servicios es la dispensación de los medicamentos que los usuarios requieran.

Es imperativo así, contar con farmacias en los establecimientos con cobertura FOSALUD y a su vez estas deben estar abastecidas y contar con un proceso administrativo expedito y transparente para su gestión que garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos invertidos.

Es por ello, que contar con un LINEAMIENTO DE GESTION DE FARMACIAS, actualizado, revisado y homologado por todas las áreas involucradas en la institución, otorga robustez normativa y certeza institucional al realizar todas las acciones correspondientes

Por tanto se propone la aprobación de la Tercera Edición del Lineamiento en mención, incorporándose entre sus cambios más relevantes los siguientes:

- a) Revisión en concordancia al marco normativo institucional aprobado.
- b) Revisión del flujo grama de procedimientos.
- c) Tipificación de faltas y aplicación de medidas disciplinarias.
- d) Redefinición de funciones específicas por encargado de farmacia de acuerdo a la modalidad de trabajo.
- e) Gestión de insumos y medicamentos de acuerdo a las distintas modalidades de atención y disciplina médica y paramédica
- f) Incorporación de funciones supervisores de Farmacia.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Finalmente manifiesta el Director Ejecutivo que de conformidad al artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial de creación de FOSALUD, específicamente en su literal d) establece como atribuciones del Consejo Directivo: "Aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento del FOSALUD" el Director Ejecutivo, solicita la aprobación la tercera edición de los **LINEAMIENTOS PARA GESTIÓN DE FARMACIAS EN ESTABLECIMIENTOS FOSALUD.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Tercera Edición de los "Lineamientos para Gestión de Farmacias en Establecimientos de Salud", de conformidad al artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FOSALUD y a lo antes planteado.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.

~~Dr. Francisco José Alabi Montoya~~
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

~~Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres~~
Propietario Ministerio de Hacienda

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rojas~~
Propietario Cruz Roja

Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ing. Crísty Ascencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho Primera Dama



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo